



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Expediente N° 1076/2020 “DENUNCIAS C/ VALERZA S.A.”

VISTO el Expediente N° 1076/2020 caratulado “DENUNCIAS C/ VALERZA S.A.”, lo dictaminado por la Subgerencia de Análisis a fs. 107/108 y por la Gerencia de Inspecciones e Investigaciones a fs. 109, y

CONSIDERANDO:

Que como resultado de la investigación realizada en el marco del Expediente N° 1076/2020 esta COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (en adelante, “CNV” o “el Organismo”) el 19/11/2020 advirtió –mediante Resolución RESFC-2020-20887-APN-DIR#CNV- a VALERZA S.A. (en adelante “VALERZA”) sobre la existencia de publicaciones confusas en su página web y redes sociales que darían a entender que la sociedad se encontraría inscripta en esta CNV como agente cuando, en realidad, se encuentra inscripta únicamente como emisora de obligaciones negociables.

Que VALERZA acreditó ante esta CNV haber leído dicha resolución en la reunión de directorio del 21/12/2020.

Que a partir del mes de febrero de 2021 se recibieron nuevas denuncias anónimas contra VALERZA por supuesto ofrecimiento irregular de obligaciones negociables.

Que, por otro lado, se relevó también el perfil de la red social de Facebook de VALERZA (www.facebook.com/valerzainversiones/) en el cual surgía una nueva publicación del 9/02/2021 que informaba sobre el rol de la CNV en el mercado de capitales y expresamente decía “*La CNV vela por la transparencia en los Mercados y la protección de los inversores. Valerza está registrado y avalado por la Comisión Nacional de Valores. Si quieres saber más sobre opciones de inversión existentes o estructurar la deuda de tu empresa, veni a Valerza y nuestros agentes te guiarán*” (fs. 93).

Que se observa aquí que, a pesar de lo advertido oportunamente por esta CNV a VALERZA, ésta ha continuado con la publicación de información que puede resultar confusa para el público inversor.

Que en consecuencia, corresponde en esta instancia intimar a VALERZA al cese inmediato de publicaciones

engañosas en el marco de lo dispuesto por el artículo 112 de la Ley N° 26.831 que establece que “*La publicidad, propaganda y difusión que por cualquier medio hagan las sociedades emisoras, mercados, agentes y cualquier otra persona o entidad que participe en una emisión, colocación y negociación de valores negociables, no podrá contener declaraciones, alusiones, nombres, expresiones o descripciones que puedan inducir a error, equívoco o confusión al público sobre la naturaleza, precio, rentabilidad, rescate, liquidez, garantía o cualquier otra característica de los valores negociables, de sus sociedades emisoras o de los servicios que se ofrezcan.*”

Que la presente Resolución se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 26.831 y mod., su Decreto Reglamentario N° 471/2018 y las NORMAS (N.T. 2013 y mod.) y las implícitas que de ellas derivan.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Intimar a VALERZA S.A. al cese inmediato en todo el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA de toda publicación que pudiera inducir al público inversor a error con respecto a la categoría de inscripción de la sociedad en esta COMISIÓN NACIONAL DE VALORES y las actividades para las cuales se encuentra autorizada.

ARTÍCULO 2º.- Incorporar en el sitio web de la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES la advertencia al público inversor de que VALERZA S.A. se encuentra únicamente inscrita en la CNV como “emisora” de obligaciones negociables y no como “agente” y que, por ende, no se encuentra autorizada para intermediar y/o asesorar en la oferta pública de valores negociables en todo el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA, a través del sitio web www.valerza.com.ar y las redes sociales www.facebook.com/valerzainversiones/ e <https://www.instagram.com/valerzainversiones/> o de cualquier otro.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese con copia autenticada de la presente Resolución al intimado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese y notifíquese a la Gerencia de Emisoras y a BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. a los efectos de la publicación en su Boletín Diario e incorpórese en el sitio web del Organismo <https://www.argentina.gob.ar/cnv>.

